

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACIÓN N° 3/2007

Santiago, 17 de enero de 2007.-

Señor Gerente:

Reemplazo de la tabla 3 “Localidades” por la tabla 65 “Comunas” para la preparación de los archivos que se envíen a contar de información referida al año 2008.

La tabla de “localidades” que se utiliza para algunos archivos del Sistema de Información de esta Superintendencia, fue construida en su tiempo aprovechando los códigos correspondientes a las plazas bancarias que ya habían sido creados para los efectos actualmente indicados en los Capítulos 5-1 y 6-1 de la Recopilación Actualizada de Normas.

Mediante la Carta Circular N° 7 de 21 de noviembre de 2006, se incorporó al Manual del Sistema de Información la tabla 65 “Comunas” para la preparación del archivo I06. Dicha tabla deberá ser utilizada también para los archivos P37, P38 y P39 que se exigieron por la Carta Circular N° 2 de 15 de enero recién pasado y se utilizará en lo futuro para otros archivos que pudieren crearse.

Ahora bien, debido a que para propósitos estadísticos es más útil el uso de la tabla 65 que individualiza todas las comunas del país, resulta conveniente que los demás archivos que actualmente se envían a esta Superintendencia y en los cuales se exige identificar la “localidad” utilizando la tabla 3, incluyan el dato de la comuna en vez del que corresponde a plaza bancaria a la que se deben asimilar.

Por esa razón, se dispone que a contar de la información referida al mes de enero de 2008 en adelante, los archivos en que actualmente se utilizan los códigos de localidades de la tabla 3 deberán prepararse utilizando la codificación de comunas de la tabla 65.

Ese cambio no tiene ningún efecto en el uso de los códigos de plazas indicados en el Anexo N° 1 del Capítulo 6-1 de la Recopilación Actualizada de Normas y que deben usarse para los fines dispuestos en el Capítulo 5-1 de esa Recopilación.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras